

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO PRESENCIAL No. 310-2009-CD

A las doce horas del día 06 de abril del año dos mil nueve, se llevó a cabo la Sesión de Consejo Directivo Virtual (Extraordinaria), con la participación de los señores César Sánchez Módena e Ing. Jesús Tamayo Pacheco, bajo la presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Eco. Jorge Montesinos Córdova, Gerente General, y el señor Dr. Humberto Ramirez Trucios, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

I. INFORMES

1.1 Solicitud de modificación de contrato: cronograma contractual de obras y de los plazos previstos para la entrega de predios a la Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica

Por encargo de la Presidencia, se remitió por vía electrónica, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 010-09-GRE-GAL-GS-OSITRAN, -que emite Opinión Técnica respecto a la propuesta de modificación de contrato con relación al cronograma contractual de obras, así como la modificación de los plazos previstos en el Contrato de Concesión para la entrega de predios a la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A., en su condición de empresa Concesionaria del Tramo Vial Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica (Red Vial N° 6).

El referido informe realiza un análisis acerca de la admisibilidad del requerimiento de la opinión previa, a la luz del procedimiento establecido en el Decreto Legislativo N° 1012, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público – Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, y su Reglamento.

Asimismo, en el Informe se efectúa un análisis técnico y económico basado en el equilibrio económico de la concesión a tenor de la propuesta de Segunda Adenda al Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica (Red Vial 6).

Luego de la revisión del Informe N° 010-09-GRE-GAL-GS-OSITRAN, y del Proyecto de Acuerdo, los demás Directores participantes expresaron su conformidad a los mismos, a través de correos electrónicos.

Pasó a la Sección de Orden del Día.

II. ORDEN DEL DÍA

1. Solicitud de modificación de contrato: cronograma contractual de obras y de los plazos previstos para la entrega de predios a la Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica

**ACUERDO No. 1162-310-09-CD-OSITRAN
de fecha 06 de abril de 2009**

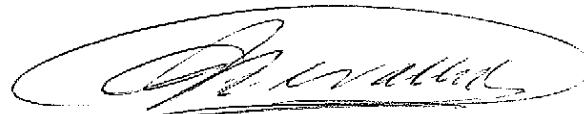
Visto el Informe N° 010-09-GRE-GAL-GS-OSITRAN, Oficio N° 383-2009-MTC/25, Oficios N° 432-2009-MTC/25 y 433-2009-MTC/25 y Carta N° C.0185.09; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo de OSITRAN, en uso de sus funciones previstas en el literal f) del Numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 26917 y del artículo 37° del Reglamento General de OSITRAN, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público – Privadas y su Reglamento, Lineamientos para la Interpretación y Emisión de Opiniones sobre Propuestas de Modificación, y Reconversión de Contratos de Concesión, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la Opinión Técnica de OSITRAN, contenida en el Informe N° 010-09-GRE-GAL-GS-OSITRAN, mediante el cual se estima conveniente modificar el cronograma contractual de obras así como la modificación de los plazos previstos para la entrega de predios a la Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica (Red Vial 6).
- b) Comunicar el Informe N° 010-09-GRE-GAL-GS-OSITRAN y el presente Acuerdo a la empresa concesionaria y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente Concedente.
- c) Dicho informe tiene el carácter de Opinión Técnica no vinculante, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 171.2 de la Ley N° 27444, que establece que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, salvo disposición contraria de la ley.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.


Jesús Tamayo Pacheco
Director


Cesar Sánchez Módena
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente